



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
ADQUISICION DE LEÑA PARA LA
CALEFACCION DEPENDENCIAS DE LA
DELEGACION PROVINCIAL QUE INDICA,
A PERSONA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE,

08 OCT. 2012

RES. EXENTA N° 1880 /.-

VISTOS: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) El Memorandum N° 260, de fecha 4 de Octubre del 2012, de la Delegación Provincial del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en la ciudad de Pto. Aysén, mediante el cual se solicita adquisición de leña para la calefacción de sus dependencias;

c) Que para tales efectos se requiere cotizar con los proveedores que suministran tal artículo en la ciudad de Pto. Aysén;

d) Las cotizaciones presentadas por los proveedores señores: "HERIBERTO CONTRERAS ROMANI, PATRICIO BASTIAS CARDENAS e IVAN GARCIA ARTIGAS" respectivamente, de Pto. Aysén;

e) Que dicha adquisición no supera las 10

UTM.

f) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, una vez analizadas las ofertas recibidas ha determinado adquirir la leña para la calefacción a don "HERIBERTO CONTRERAS ROMANI" de Pto. Aysén, por ser más conveniente a sus intereses;

g) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 241 de 5 de Octubre del 2012, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

-2-

RESOLUCION:

1º.- **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO** para adquirir **TRES M3.** de leña para la calefacción de la Delegación Provincial del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en la ciudad de Pto. Aysén, al proveedor don "**HERIBERTO CONTRERAS ROMANI**", de la misma urbe, considerando lo señalado en la letra f) del presente documento.

CUMPLASE ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y



NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén



NQF/CNZ/NASA.-
TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv.Grales.y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-